



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00216 – 2018  
PROCESO – EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: OSCAR MELANIO CASTILLO CAMPOS Y OTRA

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

|                                              |                 |
|----------------------------------------------|-----------------|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE | \$ 8.100.000.00 |
| LA PARTE DEMANDANTE                          |                 |
| GASTOS DE NOTIFICACION                       | \$              |
| OFICIO DE EMBARGO                            | \$              |
|                                              |                 |
| TOTAL                                        | \$ 8.100.000.00 |

SON: OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$8.100. 000.00 m.l.).

Barranquilla, JULIO 2 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.  
Conste que hoy 6 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 7 y vence el 9 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Barranquilla. Atlántico  
PBX. 3885005. Ext.1100. Correo Electrónico: ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d324fe16836486df7c03c0b10d38e452ea117b047481890484950da736b30ed**

Documento generado en 05/07/2021 01:49:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Barranquilla. Atlántico  
PBX. 3885005. Ext.1100. Correo Electrónico: ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

